

PROCESO EJECUTIVO: 2009-276
(Ordena oficiar.)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C. JUNIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 37), el Despacho dispone:

El apoderado del demandante solicita se libre nuevo oficio requiriendo al juzgado a fin de que informe sobre el cumplimiento de la orden impartida por el despacho que desde el día 16 de noviembre del 2021, al Juzgado 8° Civil Municipal de Villavicencio comunicando el embargo del remanente dentro del proceso No. 08-2007-00031-00 de INVERCOBROS Y CIA LTDA contra JOSE DURAN SAAVERA y hasta la fecha no se ha obtenido respuesta de dicha comunicación.

El despacho en atención a que efectivamente no obra respuesta del Juzgado 8° Civil Municipal de Villavicencio, se requiere va esta autoridad judicial para que dé respuesta al oficio 0230 del 16 de noviembre del 2021, se ordena por secretaría librar el oficio respectivo y remítase vía correo electrónico a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ccb14478062466142fde7b0783c3245d14586e7299e0d1566266b7d1775b764**

Documento generado en 14/06/2022 05:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>